



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2020.

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil veinte. Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2020, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA.

2.1.- ÚNICO.- Continuar con los siguientes procedimientos:

1.- Cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de enero del ejercicio 2020.

2.- Cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de febrero del ejercicio 2020.

3.- Ratificación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1379/2020, de 27 de marzo, por el que se autoriza la suspensión del contrato de prestación de los servicios complementarios de apoyo a la aplicación de los tributos en la recaudación en vía ejecutiva y la inspección de los tributos del Ayuntamiento de Cuenca.

4.- Ratificación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1348/2020, de 25 de marzo, por el que se autoriza la suspensión del contrato de prestación del servicio público de regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías de la ciudad de Cuenca.

5.- Rectificación de error material en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2020 de aprobación de Anexo al contrato con la Sociedad Mercantil "Herce-ICR Aparcamiento Astrana, S.L.", de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo bajo el patio del IES Alfonso VIII y urbanización de la superficie existente sobre la calle Astrana Marín.

6.- Ratificación del Decreto nº 1354/2020, de 25 de marzo de 2020, del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuenca, por el que se aprueba la certificación número 6 de las obras de "Conexión peatonal entre la Avda. San Julián y la Avda. Cruz Roja (tramo de la antigua carretera de Madrid) a través de la calle Santo Tomás".

7.- Encargo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. (ACM), el suministro de combustible para la caldera de calefacción de los Almacenes Municipales, anualidad 2020, situados en ronda oeste (Avda. de la Policía Nacional).

8.- Ratificación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1756/2020, de 16 de abril, por el que se solicita a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el procedimiento de urgencia, la concesión de la comisión de servicios a María Marta Martínez Casero, funcionaria con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría Intervención, para el puesto de Intervención General de este Ayuntamiento.

9.- Ratificación del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1483/2020, de 31 de marzo, por el que se autoriza la suspensión del contrato de prestación de servicios postales de este Excmo. Ayuntamiento, lote 1 (localidad).

10.- Aprobación del precio de tasación de los aprovechamientos maderables adjudicados a Ayuntamiento de Cuenca, Maderas S.A., para el año 2020.

FECHA DE FIRMADO: 28/04/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D46421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUJOSTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2DOCDE56B6A96CE04F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



11.- Constitución de servidumbre de paso módulo Colegio Astrana Marín, dentro del expediente de segregación para posterior cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para instalación de Centro de Mayores de Día.

2.2.- UNICO.- Continuar el procedimiento, sobre Modificación Puntual nº 50 del vigente PGOU de Cuenca, procedimiento iniciado a instancia del interesado, que este no ha manifestado expresamente su disconformidad con que se prosigan los trámites.

3º.- ÁREA DE HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

3.1.- TESORERÍA.

3.1.1.- Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería de fecha 9 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de enero del ejercicio 2020. En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de 40,14 días que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:



Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
Cuenca	30,47	45,96	39,39
Gerencia Municipal Urbanismo	0,00	81,69	81,69
Inst. M. Deportes (IMDECU)	0	58,47	58,47
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	37,69	61,67	38,51
E.P AGUAS DE CUENCA SL	10,00	37,50	36,50
F. CUENCA 2016	0,00	0,00	0,00
F. EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO	0,00	0,00	0,00
F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA	41,00	41,00	41,00

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, NO CUMPLE con el periodo medio de pago legalmente previsto, excediéndose en 10,14 días, por lo que “no supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad” que obligaría a la actualización del plan de tesorería. A juicio de esta Tesorería, no es un problema de liquidez. Se está solucionando el problema técnico ocasionado con la implantación del nuevo programa informático que engloba el registro y contabilización de facturas y que estaba ocasionado una demora en la emisión de las órdenes de pago y por consiguiente en la realización del mismo.

3.1.2.- La Junta de Gobierno Local acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

FECHA DE FIRMA: 28/04/2020
29/04/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C2DC0DE5B6A96CE04F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



3.2.- HACIENDA.

3.2.1.- Fraccionamientos.

3.2.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2336, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de catorce mil seiscientos ochenta y seis euros con quince céntimos (14.686,15 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2358, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de ciento setenta y ocho euros con noventa y seis céntimos (178,96 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.3.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2359, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cuatro mil cuatrocientos noventa euros con ochenta y tres céntimos (4.490,83 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.4.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2363, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de mil doscientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (1.255,49 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.5.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2364, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de mil ciento setenta y uno euros con sesenta y ocho céntimos (1.171,68 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.6.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2391, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil ochocientos seis euros con noventa y tres céntimos (3.806,93 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.7.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2400, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil ciento setenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (3.176,56 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.8.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2380, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de seis mil doscientos ochenta y nueve euros con tres céntimos (6.289,03 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.9.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2375, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de mil doscientos treinta y cinco euros con noventa y cuatro

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:
28/04/2020
29/04/2020

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE: MELERO JUAN MANUEL
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2DC0E56A96CE04F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



céntimos (1.235,94 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.10.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2405,, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cuatro mil quinientos dos euros con quince céntimos (4.502,15 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.11.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2408, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil quinientos cuarenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (2.545,94 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.12.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2409, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cuatro mil quinientos ocho euros con cincuenta y tres céntimos (4.508,53 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.13.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2423, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil ciento treinta y ocho euros con ochenta y uno céntimos (2.138,81 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.14.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2424, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil ciento cincuenta y uno euros con diez céntimos (2.151,10 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.15.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2418, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de diez mil doscientos sesenta y cinco euros con setenta céntimos (10.265,70 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.16.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2426, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de diez mil cuatrocientos catorce euros con ochenta y ocho céntimos (10.414,88 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.17.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2429, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil doscientos seis euros con catorce céntimos (3.206,14 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.1.18.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2430, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de dos mil ciento cuarenta y tres euros con noventa y siete céntimos (2.143,97 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:
28/04/2020

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2DCDCEDE5B6A96CE04F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



3.3.- INSPECCIÓN DE TRIBUTOS.

ÚNICO.- ÚNICO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1379/2020, de 27 de marzo que suspende el Contrato de servicios complementarios de apoyo a la aplicación de los tributos en la recaudación en vía ejecutiva y la inspección de los tributos del Ayuntamiento de Cuenca, suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y la mercantil "Servicios de Colaboración Integral, S.L.", ante la imposibilidad de ejecución del mismo, por la situación creada como consecuencia del COVID-19.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.

4.1.- TRÁFICO.

4.1.1.- Movilidad.

ÚNICO.- ÚNICO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1348/2020, de 25 de marzo que suspende el Contrato de gestión del servicio público consistente en la regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías de la ciudad de Cuenca, suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y la mercantil "Estacionamientos y Servicios S.A.U." por la situación creada como consecuencia del COVID-19.

4.2.- SERVICIOS PÚBLICOS.

ÚNICO.- ÚNICO.- Rectificar error material en la relación de plazas para uso propio del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca del Anexo al contrato de referencia de la siguiente forma: Donde dice 2217 debe decir 2117.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO URBANO.

5.1.- OBRAS.

5.1.1.- ÚNICO.- Ratificar el Decreto nº 1354/2020, del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 25 de marzo de 2020 sobre aprobación de la certificación nº 6 de las obras de "Conexión peatonal entre la Avda. San Julián y la Avda. Cruz Roja (tramo de la antigua carretera de Madrid) a través de la calle Santo Tomás" por importe de 19.863,52 euros.

5.1.2.- PRIMERO.- Encargar a dicha mercantil el suministro de combustible para la caldera de calefacción de los almacenes municipales situados en Ronda Oeste (Avda. de la Policía Nacional), en este caso astilla, durante la anualidad 2020.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto asociado, según el presupuesto presentado por ACM de 30 sacas, siendo su coste de 3.221,26 € IVA incluido.

TERCERO.- La duración del encargo se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020, incluyéndose el suministro de la anualidad según estimación realizada.

CUARTO.- Formalizar el encargo en los términos establecidos en los apartados anteriores, así como en los distintos informes.

QUINTO.- Que se comunique dicho acuerdo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. y a los Servicios Municipales afectados.

5.2.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

FECHA DE FIRMA:
28/04/2020
29/04/2020

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2DCDEDE56A96CE04F9A





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



5.2.1.- Planificación Urbanística.

ÚNICO.- PRIMERO.- Asumir la iniciativa de la Modificación Puntual nº 50 del vigente PGOU de Cuenca y, consecuentemente, someter la misma al trámite de concertación interadministrativa y al de información pública en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en uno de los diarios de mayor difusión en Cuenca por un período de tiempo de 1 mes.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

6.1.- PERSONAL.

ÚNICO.- PRIMERO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1756/2020, de 16 de abril sobre la comisión de servicios a María Marta Martínez Casero, funcionaria con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría Intervención, para el puesto de Intervención General de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Agradecer a María Luisa Gómez Gómez los servicios prestados, como Interventora General de este Ayuntamiento.

6.2.- ASUNTOS GENERALES.

ÚNICO.- ÚNICO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1483/2020, de 31 de marzo que suspende el Contrato de prestación de servicios postales de este Excmo. Ayuntamiento, lote 1 (localidad), suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil "Correo Inteligente Postal, S.L.U.", ante la imposibilidad de ejecución del mismo, por la situación creada como consecuencia del COVID-19.

6.3.- PATRIMONIO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar la constitución de la servidumbre de paso en los términos expuestos en el informe técnico cuyos datos esenciales quedan transcritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Autorizar a D. Darío Francisco Dolz Fernandez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, para la firma de la escritura pública y demás documentación necesaria para formalizar la segregación de las fincas citadas, así como de la constitución de la servidumbre de paso.

TERCERO.- Ordenar la incorporación al expediente de rectificación de Inventario Municipal de Bienes, las variaciones aprobadas.

7º.- ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

7.1.- MEDIO AMBIENTE.

7.1.1.- Montes.

7.1.1.1.- ÚNICO.- Establecer el precio de tasación de los aprovechamientos maderables adjudicados a Ayuntamiento de Cuenca, Maderas S.A para el año 2.020, en las siguientes cantidades:

APROVECHAMIENTOS MADERABLES PARA EL AÑO 2020





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



FECHA DE FIRMA: 28/04/2020
29/04/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2DCDDED56A96CE04F9A

Nº	MONTE	PIES	M3	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO RETASADO
106	LOS PALANCARES, LOTE 1º	1975	1296	28€	36.288,00 €	27.216,00 €
106	LOS PALANCARES, LOTE 2º	630	432	28€	12.096,00 €	9.072,00 €
109	ENSANCHE DE BUENACHE L 1º	900	749	27€	20.223,00 €	15.167,25 €
110	EL ENTREDICHO LOTE 1º	1036	986	22€	21.692,00 €	16.269,00 €
111	FUENCALIENTE LOTE 1º	1001	940	27€	25.380,00 €	19.035,00 €
114	MUELA DE LA MADERA LOTE 1º	1700	1085	26€	28.210,00 €	21.157,50 €
114	MUELA DE LA MADERA LOTE 2º	1730	982	24€	23.568,00 €	17.676,00 €
114	MUELA DE LA MADERA, LOTE 3º	1500	815	24€	19.560,00 €	14.670,00 €
116	EL PICUERZO LOTE 1º	433	407	27€	10.989,00 €	8.241,75 €
117	PIE PAJARÓN LOTE 1º	1047	710	24€	17.040,00 €	12.780,00 €
117	PIE PAJARÓN LOTE 2º	623	451	25€	11.275,00 €	8.456,25 €
118	PRADO CIERVO Y TIERRA MUERTA	520	330	26€	8.580,00 €	6.435,00 €
119	SIERRA DE LOS BARRANCOS L-1º	1131	690	25€	17.250,00 €	12.937,50 €
120	SIERRA CANALES LOTE 1º	1200	649	26€	16.874,00 €	12.655,50 €
120	SIERRA CANALES LOTE 2º	1177	681	25€	17.025,00 €	12.768,75 €
121	SIERRA DE CUENCA LOTE 1º	854	611	27€	16.497,00 €	12.372,75 €
121	SIERRA DE CUENCA LOTE 2º	772	805	28€	22.540,00 €	16.905,00 €
121	SIERRA DE CUENCA LOTE 3º	1176	939	27€	25.353,00 €	19.014,75 €
121	SIERRA DE CUENCA, LOTE 4º	1160	838	27€	22.626,00 €	16.969,50 €
126	VEGUILLAS DE TAJO LOTE 1º	520	273	25€	6.825,00 €	5.118,75 €
126	VEGUILLAS DE TAJO LOTE 2º	2007	1602	27€	43.254,00 €	32.440,50 €
TOTALES		23092	16271		423.145,00 €	317.358,75 €

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

